

acreedores, el derecho de oposición a la escisión conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Teruel, 18 de julio de 2005.—El Administrador Solidario de Rokelín, S. L., don José Luis Orriols Ibáñez. 40.959. 2.ª 27-7-2005

**RUPRABLAS, S. L.**  
(Sociedad escindida parcialmente)  
**PATRIGES SIGLO XXI, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Ruprablas, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de Junio de 2005, ha aprobado por unanimidad, su escisión en la modalidad de Escisión Parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a una mercantil de nueva creación que llevará el nombre de «Patriges Siglo XXI, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 29 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, D. Carlos-Antonio Prat Navarro, D. Jesús Blasco López y D. Carlos Rubio Becerril.—40.607.

2.ª 27-7-2005

**SERVICIOS FINANCIEROS DEL NORTE, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**GESFINOR ADMINISTRACIÓN, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, y Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 29 de junio de 2005, adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la fusión por absorción entre Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, tomando como referencia el balance a 31 de diciembre de 2004, y adquiriendo Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, el patrimonio de Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de Sucesión Universal.

Como consecuencia, Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, no es necesario ampliar el capital social de Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, ni

por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria de forma directa, del 100 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, será la del 1 de enero de 2005.

La sociedad absorbente modificará su denominación social, y su objeto social, adoptando la denominación y objeto social de la sociedad absorbida. Asimismo, trasladará su domicilio social de Gran Vía 30-32, Bilbao, a Rodríguez Arias 5, Bilbao, sede social de la sociedad absorbida.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 22 de junio de 2005.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de Gesfinor Administración, Sociedad Anónima. Don Guillermo Ibáñez Calle.—40.740. 2.ª 27-7-2005

**SUMINISTROS Y REPARACIONES FERIA, S. L.**

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 115/2004, dimanante de autos número 188/04, a instancia de Francisco Jimeno Herrera, contra «Suministros y Reparaciones Feria, S. L.», en la que con fecha 10 de mayo de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Suministros y Reparaciones Feria, S. L.», con CIF: B-91268680, en situación de insolvencia total por importe de 1.344,59 euros de principal, más la cantidad de 640,31 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 10 de mayo de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—40.314.

**SUR METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Sur Metal, Sociedad Anónima en Liquidación» ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas Generales Extraordinarias celebradas el día 24 de marzo de 2003 y el 1 de julio de 2004, respectivamente, habiendo sido aprobado asimismo el siguiente:

Balance de Liquidación al 30 de junio de 2004

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	0,00
D) Activo circulante.....	0,00
Total activo .....	0

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	0,00
I. Capital suscrito .....	60.101,21
100. Capital Social.....	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	-60.124,07
121. Resultados Negativos ejercicios anteriores.....	-70.115,82.
129. Pérdidas y Ganancias ...	9.991,75
Total pasivo .....	0

Córdoba, 14 de julio de 2005.—El Liquidador, Representante, S. L., representado por Carlos Frühbeck Olmedo.—40.398.

**THALES INFORMATION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de Capital Social para compensar pérdidas

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General y Universal de Accionistas de «Thales Information Systems, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 2 de julio de 2005, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas por la sociedad.

La reducción se realiza mediante la disminución en un euro con seiscientos ochenta y cuatro céntimos de euro (1,684 euros) del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 5.675.028, el importe total de la citada reducción asciende a nueve millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y siete euros con ciento cincuenta y dos céntimos de euro (9.556.747,152 euros). Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en siete millones quinientos veinticinco mil ochenta y siete euros con ciento veintiocho céntimos de euro (7.525.087,128 euros) y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de un euro con trescientos veintiséis céntimos de euro (1,326 euros).

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 2 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración.—Antonio Hermosín Bono.—41.183.

**TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLÓGICA, S. A.**

Ampliación del objeto social

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 27 de junio de 2005, ha acordado la ampliación del objeto social, en las siguientes actividades:

a) La realización de estudios, informes, proyectos, dirección o ejecución de obras, el mantenimiento y explotación de las mismas, así como la presentación de servicios, incluidos los de análisis, asesoría, gestión, ensayos y control técnico en los campos de la ingeniería y arquitectura, considerándose incluidas las actividades que se refieran a agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas; edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, instalaciones radioeléctricas, cartografía, catastros, geotecnia, geología, medio ambiente y nuevas tecnologías.

b) Planificación y gestión de recursos hidráulicos en ríos, presas, diques, centrales hidráulicas y embalses y obras complementarias y auxiliares.